

ACTA DE INSPECCION

[REDACTED], Funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, el día trece de diciembre de 2016 en la instalación de rayos X para diagnóstico dental, cuyo titular es CLINICA DENTAL [REDACTED]

[REDACTED] 30009 - MURCIA.

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral es de 15/06/2007, con nº de inscripción IR/MU-1187.

Que la Inspección fue recibida por [REDACTED], acreditado para dirigir este tipo de instalaciones de rayos X.

Que dicho titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se encuentra ubicada en la planta tercera de un edificio de viviendas, en la dirección antes indicada, existiendo por encima y por debajo sendas viviendas.
- En la instalación se encuentra un equipo para radiología dental intraoral, [REDACTED] con nº de serie 315072/03567, ubicado en su correspondiente sala.
- La instalación dispone de control de acceso y de la señalización reglamentaria,

pero no dispone de cartel de aviso a embarazadas.

- En la instalación se dispone de dos delantales plomados.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en la instalación utilizando como elemento de dispersión una botella de plástico con agua, utilizando la técnica más frecuente, son los siguientes:

Gabinete intraoral:

kV	mA	Seg.	Puesto	$\mu\text{Sv/h}$
70	8	0,16	Control (en gabinete contiguo)	0,5
70	8	0,16	Despacho de recepción	1,2

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay una acreditación para dirigir u operar la instalación, que corresponde al titular.
- No se exhiben acreditaciones de operador.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación con el aparato en ella existente. Aunque el representante manifiesta que se presentó a trámite en la Dirección General de Industria el cambio de titular a favor de él como persona física, en dicha Dirección General no consta dicha solicitud.
- El control dosimétrico se refiere a un dosímetro TLD de solapa utilizado, gestionado por [REDACTED] comprobando la inexistencia de valores significativos desde febrero de 2016 a agosto de 2016, pero faltan las lecturas de marzo y mayo, ni tampoco aporta lecturas de enero ni septiembre. En el informe de 2015 también faltan 4 meses. En diciembre de 2015 y agosto de 2016 los dosímetros se extraviaron [REDACTED]

- El 08/02/2017 presenta en la Dirección General de Energía
- No presenta el Certificado de conformidad de la instalación.
- Dispone de Control de Calidad anual realizado con fecha 19/11/2015 por la UTPR [REDACTED] no señalando anomalías
- Aporta certificado anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental, de fecha y por la UTPR iguales que en el caso anterior, sin valores inadmisibles.
- Asimismo exhibe parte de trabajo de la UTPR citada, de 12/12/2016, de realización de trabajos de control de calidad, niveles de radiación y control de dosis a pacientes, aunque no aporta los certificados correspondientes, en el momento de la inspección.
- El 08/02/2017 presenta en la Dirección General de Energía, certificado de conformidad de 23/12/2017, Control de Calidad con resultado positivo, de 12/12/2017, certificado de niveles de radiación, también positivo, de 12/12/2017 e informe de dosis a pacientes, todos ellos realizados por la UTPR citada.
- Dispone de Programa de Protección Radiológica.
- No aporta contrato con la UTPR.

DESVIACIONES

- No dispone de cartel de aviso a embarazadas.
- El control dosimétrico no se realiza todos los meses.
- No aporta contrato con la UTPR.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la sede de la Dirección General de

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1187/2016

Hoja 4 de 4

Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 8 de febrero de 2017.


EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 del RD 1803/2003 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, a **continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Para [redacted] inspector acreditado por el C.S.N., de parte [redacted]
[redacted] con domicilio [redacted]
Murcia, como empleada y en representación de la clínica Dental [redacted] con d.n.i
[redacted] por estar el representante de la empresa [redacted] ausente, de
viaje fuera de España.

Le adjunto documentación firmada y que falta contrato con la UTPR



OBSERVACIONES

Que el escrito está como titular CLINICA DENTAL [redacted] [redacted] [redacted], CIF
[redacted] no siendo sociedad limitada sino estando como persona física [redacted]
[redacted]

Murcia 8 de marzo de 2017

Firmado



DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1187/2016** de fecha 8 de febrero, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de RX para diagnóstico médico, cuyo titular es CLINICA DENTAL [REDACTED] S.L. sita [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] 30009 - MURCIA .

Una empleada del titular, ya que según indica ésta, aquel se encuentra de viaje fuera de España, aporta el 10/03/2017 escrito en el que indica que el titular es [REDACTED] [REDACTED] no la sociedad limitada y adjunta el Control de calidad de 12/12/2016.

El Inspector que suscribe manifiesta:

Dado que la documentación aportada no subsana las desviaciones constatadas, el contenido del acta no varía.

Murcia, 11 de abril de 2017

